

CIRCULAR INFORMATIVA

Número: 52/90	Tirada: 150	Referencia: AN-TF/AL-nv	Departamento: GERENCIA-ADJUNTA	Fecha: 23 Mayo 1.990
Asunto: CONDICIONES DE PESCA EN MALVINAS 2º SEMESTRE DE 1.990				
Anexos: 1. Notas para asistir a los capitanes de los buques. 2. Zonas vedadas para los buques con licencias de pescado aleta. 3. Restricciones a los buques con licencias de pescado aleta. 4. Direcciones para envío de correspondencia y paquetes. 5. Condiciones que debe reunir la Carta de Crédito a SULIVAN.				

- IMPORTANTE -

Muy Sr(es) nuestro(s):

Esta información es de interés para los armadores y los capitanes de los buques con licencia, pues establece las condiciones para la pesca en la zona de Malvinas en la próxima temporada de pesca, a saber, de Julio a Diciembre de este año.

TIPOS DE LICENCIA

Los buques con licencia TIPO "X" pueden pescar todas las especies (incluida el calamar) dentro de la zona de Protección desde el 1º de Agosto al 31 de Octubre.

Los buques con licencia TIPO "Y" pueden capturar cualquier especie de peces de aleta, esto es, vertebrados con aleta dorsal, ventral o pectoral, en ningún caso cefalópodos de ninguna clase. La licencia se otorga por meses.

Los buques con licencia TIPO "Z" están autorizados a pescar las especies siguientes: Bacaladilla o Polaca (*Micromesistius Australis*) y Merluza de cola o Hoki (*Macruronus Magellanicus*) solamente, y no permite la captura de cualquier otra especie de pescado aleta o cefalópodos de ninguna clase. La licencia se otorga asimismo por meses.

RESTRICCIONES PARA LOS BUQUES CON LICENCIAS "Y" y "Z"

Se entiende que un 'by-catch' razonable no puede evitarse. (Lo "razonable" puede ser hasta un 10% del total capturado).

Los buques con licencias tipo "Y" y "Z" tienen prohibido la pesca en la zona marcada en el mapa adjunto como Anexo 2.

Asimismo, como Anexo 3 se incluyen las restricciones en las operaciones de pesca para estos buques.

TRANSBORDOS

Se realizarán en el área marcada en el mapa incluido al final del Anexo 1 y para este período tienen un coste de L 150 por operación.

ENVIO DE CORRESPONDENCIA

Como Anexo 4 se adjuntan las direcciones y datos para comunicar con los agentes consignatarios en las Islas y en el Reino Unido, así como la dirección para el envío de correspondencia al buque.

PAGOS A LA AGENCIA SULIVAN SHIPPING SERVICES LTD

Tal como se estableció ya en el 1º semestre y en evitación de problemas con el Gobierno por tardanza en el pago, se insta a los armadores a abrir una CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE para atender a los pagos a la agencia consignataria SULIVAN SHIPPING SERVICES.

El importe de la misma será de 15.000 libras esterlinas, siendo los gastos de comisiones bancarias a cargo del cliente.

Las condiciones en que debe abrirse la carta de crédito aparecen en el Anexo 5 a esta circular. Les recomendamos hagan llegar dicho anexo a su banco para que la carta se abra en las condiciones exigidas.

Sin otro particular, les saluda atentamente


Fdo.: JOSE RAMON FUERTES GAMUNDI
Gerente-Adjunto

ANEXO 1NOTAS PARA ASISTIR A LOS CAPITANES DE LOS BUQUES**Conservación y Gestión de las Pesquerías
alrededor de las Islas Malvinas.**

Estas notas son para asistir a los Capitanes de los buques pesqueros que pescan alrededor de las Islas Malvinas. Estas Notas no reemplazan los actuales Reglamentos de Pesquerías de las Islas Malvinas y deben ser leídos junto con éstos. Se puede obtener información adicional en el Departamento de Pesquerías, FIPASS, Stanley, Falkland Islands.

1. Area dentro de la que se aplican los Reglamentos de Pesquerías

Los Reglamentos de las Islas Malvinas para la conservación y gestión de todas las pesquerías son aplicables a todo el área dentro de un radio de 150 millas que tiene su centro en una posición a medio camino entre el Este y el Oeste de las Malvinas en el 51º 40' S y 59º 30' S excepto el área entre los puntos de esa circunferencia situados en 52º 30' S 63º 19' 25" W y 54º 08' 68" S 60º 00' W cuando el límite sea una línea rumbo. La zona incluye todas las aguas internas y territoriales. Esta área se conoce como "FICZ" Zona Interna de Conservación de las Islas Malvinas.

2. ¿Para quién son de aplicación los Reglamentos?

Los Reglamentos de las Islas Malvinas son de aplicación a todos los buques pesqueros que pesquen dentro de la "FICZ" y a cualquier buque que navegue por la "FICZ". También se aplican a operaciones de transbordo, procesamiento, almacenaje o transporte de pescado o cualquier otra operación relacionada con la pesca.

3. ¿Quién ha de tener una licencia?

Cualquier buque que desee pescar dentro de la "FICZ" deberá tener una licencia.

4. La licencia

- a) Ningún buque podrá pescar sin licencia.
- b) La licencia ha de estar a bordo del buque antes de comenzar a pescar.
- c) La licencia ha de emitirse a nombre del Capitán del buque pesquero en Stanley o en otro lugar que pueda acordar el Director de Pesquerías.
- d) La licencia es válida solamente para un buque y no es

transferible.

- e) Las licencia contiene un número de condiciones que ha de acatar. Las condiciones hacen referencia a las especies de pescado, método de pesca y/o aparejos de pesca.
- f) Deberá llevar siempre la licencia a bordo del buque y se ha de mostrar en una inspección si es necesario.
- g) Antes de que obtenga su licencia, ha de pagar el canon asignado.
- h) La licencia es válida solamente para el período indicado en ella.
- i) Desde el 19 de Enero 1990, las aguas territoriales de las Islas Malvinas se extenderán a 12 millas náuticas. Su licencia no es válida para pescar dentro de las 3 millas náuticas tomadas desde tierra, esto incluye la zona alrededor de la isla de Beauchene. Pueden pescar entre las 3 millas náuticas y 12 millas náuticas.

5. Inspección antes de o al completar la pesca.

Se le puede requerir que lleve su buque a un puerto de las Islas Malvinas para inspección antes de o al finalizar la pesca. Si se le hace esta petición, la Dirección de Pesquerías le informará con tiempo de sobra.

6. Informes por radio.

- a) Su buque ha de llevar un buen equipo radiofónico que le permita transmitir la voz en VHF (FM) y HF utilizando frecuencias marítimas normales.
- b) Todos los informes deberán ser en Inglés.
- c) Los informes deben dirigirse directamente al Departamento de Pesquerías, Stanley, o a un buque de Protección de Pesquerías, o por medio de su agente local o representante (que debería pasar éstos al Departamento de Pesquerías sin demora alguna).
- d) Hay cuatro tipos de comunicaciones por radio:
 - FISHCOM, cuando comienza la pesca.
 - CATCH REPORT, mientras esté pescando.
 - FISHEND, cuando finalice la pesca.
 - HARBOUR REPORT, (ver sección de Transbordos).
- e) Si su radio se avería, ha de hacer todos los arreglos oportunos para que todos sus informes, es decir FISHCOM, CATCH REPORT, FISHEND y HARBOUR REPORTS sean transmitidos de su parte al Director de Pesquerías por otro buque.
- f) Informes de Grupos. Por medio de acuerdo con el Director de Pesquerías es posible enviar sus informes diarios como grupo, cuando los buques pesqueros estén actuando como una flota.
- g) Se ha de mantener una guardia de vigilancia radiofónica en todos los buques pesqueros dentro de la "FICZ" en el canal 16 y Hf 2182 KHz. El buque Patrulla de Pesquerías y el Departamento de Pesquerías escuchan y transmiten en 4068.1 MHz.

7. Diarios.

a) Se entregará a cada Capitán un Diario de Pesca suficiente para cubrir el periodo de licencia, quien será el responsable de que sea cubierto. Los detalles como las especies, cantidades y posición tomados junto con el aparejo han de ser registrados según las instrucciones. Los libros cubiertos deben de ser entregados en el Departamento de Pesquerías y en cualquier caso antes de la última salida de la "FICZ". La información ha de registrarse en inglés.

b) Diario de Comunicaciones (informes): El Capitán de cada buque pesquero ha de llevar un Diario de Comunicaciones en inglés, mostrando las fechas y horas en las que se han pasado los informes de FISHCOM, CATCH REPORT, FISHERY y HARBOUR REPORT. Cuanquier libro servirá para este propósito siempre que muestre claramente la información requerida.

c) Los Diarios: Los Diarios se inspeccionarán de cuando en cuando por un Oficial de Protección de Pesquerías, y han de estar disponibles para este propósito en todo momento y mostrarlos cuando sea requerido.

8. Visibilidad del Distintivo de Llamada.

Su distintivo de llamada ha de estar marcado en cada lado de la superestructura de su buque y se ha de mantener libre de obstrucciones. Ha de estar pintado en blanco sobre una superficie en negro o al revés. Las letras y los números han de ser por lo menos un metro de alto y de 25 centímetros de ancho.

9. Instrucciones e Inspección por parte de un Buque de Protección Pesquera.

a) Ha de obedecer todas las instrucciones que le de un Buque de Protección Pesquera.

b) Al aproximarse un Buque de Protección Pesquera escuche por el canal 16.

c) Si existen dificultades para establecer contacto por radio, el Buque de Protección Pesquera izará el Código de Señales Internacionales SIERRA QUEBEC 3 por medio de banderas, emitirá destellos LIMA o hará una serie de señales luminosas. En cualquier caso, deberá parar su buque y estar dispuesto a recibir inspección.

d) El Inspector de Pesquerías se acercará a su buque en una lancha neumática. Debe maniobrar con su buque para formar un resguardo y proveer una escalera piloto adecuada que esté asegurada adecuadamente a bordo, por medio de la cual el Inspector pueda abordar su buque.

e) Todos los papeles del buque, incluyendo los Diarios de Pesca y de Comunicaciones junto con su licencia de pesca y Reglamentos han de estar disponibles para su inspección.

ha de
en
encia
a
cas
de las
pesca.
ías le
de
rias,
ia
na).
CATCH
parte
de
rupo,
l.
n
il 16
1 MHZ.

f) La inspección puede ser solamente de los documentos listados en el párrafo (e) anterior o puede incluir las bodegas del buque, equipo y capturas, esto será a discreción del Inspector.

g) Debe permitir que el Inspector utilice la radio del buque si así lo solicita.

10. Comunicación e Instrucciones desde una aeronave Patrullera

a) Ha de obedecer todas las instrucciones que le de una Aeronave de Vigilancia Pesquera.

b) Si una aeronave desea comunicarse con usted por VHF Canal 16 utilizará una de las siguientes formas.

- I) Destellos LIMA en código Morse por medio de luz amarilla.
- II) Conectará y desconectará sus luces de navegación y aterrizaje.

c) Si no se establece comunicación la aeronave puede solicitarle que tome un curso seleccionado agitando sus alas de lado a lado y después siguiendo un curso fijo. Entonces, deberá dejar de pescar y tomar el curso indicado por la aeronave. También, debe intentar hacer contacto por radio con el Director de Pesquerías en Port Stanley en VHF Canal 16 o HF 2182 KHz o con uno de los Buques de Protección Pesquera.

11. Estibado de los Aparejos.

a) Cualquier buque sin licencia cuando esté en aguas de pesca ha de tener, en todo momento, sus aparejos bien estibados.

b) El buque también ha de tener adecuadamente estibados los aparejos cuando esté fuera de la zona para la que tiene licencia y esté dentro de la "FICZ".

12. Comunicaciones Generales.

Todos los buques pesqueros han de llevar a bordo una copia del Código Internacional de Señales y un juego de banderas. Cuando se comuniquen con un Buque de Protección Pesquera, ya sea por radio, banderas o luz, se han de utilizar las señales especificadas en el Código Internacional de Señales. Se han de dejar libres los Canales VHF 16 y 10 para el contacto inicial y para pasar mensajes al buque Patrullera.

13. Utilización del Idioma Inglés.

Todos las anotaciones, informes y comunicaciones han de hacerse en inglés; de ahí que por lo menos un miembro de la tripulación del buque pesquero ha de tener un inglés razonablemente fluido. Cuando esté operando como parte de una "flota" la persona que hable inglés puede estar en otro buque preveyendo que esté disponible en todo momento.

14. Cartas y Ayudas a la Navegación.

Debe llevar suficientes cartas de navegación y publicaciones y su buque debe estar equipado con las ayudas a la navegación adecuadas que fijen la posición de su buque con una exactitud razonable en todo momento

15. Observadores de Pesquerías

Pueden ser llamados para que lleven un observador que pueda estar con usted para recoger información científica. Durante el periodo de estancia con usted, le facilitará alojamiento y comida, así como los registros de las capturas del buque, comunicaciones por radio, etc.

16. Agente de Pesca en Stanley

Cada buque con licencia ha de tener un Agente de Pesca en Stanley. Como Capitán de un buque pesquero con licencia deberá saber quién es su Agente, así como su dirección, teléfono y distintivo de llamada radiofónico, si es que tiene. Se le puede solicitar esta información en cualquier momento.

17. Transbordo de Pescado

Se les avisa que deberán pedir permiso por radio antes de cualquier operación de transbordo, la cual será hecha en Berkeley Sound. Su licencia de pescado actúa también como licencia de transbordo, pero deben informarnos de sus intenciones cuando procedan al transbordo (ver más datos en página 7).

18. Definiciones

Las siguientes son definiciones útiles que se utilizan en los Reglamentos de las Islas Malvinas:

FISHING "pescar", no solo significa pescar o capturar pescado, sino que también cualquier otra actividad de la que razonablemente se pueda esperar que resulte en la pesca o captura de pescado.

FISHING BOAT/VESSEL, "Buque/Barco pesquero", significa cualquier buque de cualquier tamaño, que está siendo empleado en operaciones de pesca o para el procesamiento, almacenaje o transporte de pescado o de cualquier operación (incluyendo el transbordo de pescado) que tenga relación con la pesca.

FISHERY PROTECTION OFFICERS "Oficiales de Protección Pesquera", estos son los Oficiales de Protección Pesquera cuyo propósito es el controlar que se cumplan los Reglamentos de Pesquerías de las Islas Malvinas.

- a) Los Oficiales asignados por el Gobernador.
- b) Cada miembro del Cuerpo de Policía de las Islas Malvinas.
- c) Oficiales nombrados de los buques de Su Majestad.

- d) Personas al mando o encargadas de cualquier aeronave o aerodeslizador de la Marina del Ejército de Tierra, de aire o del Gobierno de las Islas Malvinas.

19. Ofensas y Multas

Hay multas muy gravosas por ofensas en contra de los Reglamentos de Pesquerías, incluyendo multas hasta 250.000 libras esterlinas y supresión de la licencia.

NOTA: Cualquier pena por una ofensa contra un Reglamento de Pesquerías además de una multa, puede conllevar también la confiscación de cualquier aparejo o pesca. Si cualquier persona es declarada culpable por segunda vez, él o su buque pueden sufrir automáticamente la pérdida de licencia durante un período de 3 (tres) años.

INSTRUCCIONES PARA INFORMES POR RADIO E INFORMACION GENERAL

Instrucciones para Informes FISHCOM (Comienzo de Pesca)

Ha de enviar un informe FISHCOM:

- a) antes de empezar a pescar después de recoger su licencia (NO envíe el informe con el prefijo FISHCOM antes de recoger su licencia, por favor llamele KTA o INFORMACION).
- b) Cuando entre en la FICZ durante el período en el que tiene licencia.

No necesitan enviar un informe FISHCOM durante transbordos en Berkeley Sound.

UN INFORME FISHCOM facilita:

- i) Distintivo de llamada.
- ii) La fecha en que comenzará a pescar.
- iii) La posición de la cuadrícula en la que comenzará a pescar.
- iv) Detalle en kilos de todo el pescado que hay a bordo. Existen categorías separadas para las distintas especies capturadas dentro de la FICZ, que son las siguientes:

LOLIGO - WHOLE (CALAMAR - ENTERO)
LOLIGO - OTHER (CALAMAR - OTROS)
ILLEX - WHOLE (POTA - ENTERA)
ILLEX - TUBE (POTA - TUBO)
MARTIALIA - TOTAL (POTA ROJA - TOTAL)
HAKE - FILLET (MERLUZA - FILETE)
HAKE - H&G (MERLUZA - DESCABEZADA Y EVISCERADA)
BLUE WHITING - FILLET (BACALADILLA - FILETE)
BLUE WHITING - H&G (BACALADILLA DESCABEZADA Y EVISCERADA)
HOKI - FILLET (MERLUZA DE COLA - FILETE)
HOKI - H&G (MERLUZA DE COLA DESCABEZADA Y EVISCERADA)
KINGCLIP - TOTAL (ROSADA - TOTAL)
TOOTHFISH - TOTAL (MERLUZA NEGRA - TOTAL)

RED COD - TOTAL (BACALAO ROJO - TOTAL)
 RAY - TOTAL (RAYA - TOTAL)
 OTHER - TOTAL (OTROS - TOTAL)
 (Todos los detalles sobre capturas se darán en KILOGRAMOS)

v) Cualquier observación que tenga sobre el informe FISHCOM.

Un informe FISHCOM normal sería:

FISHCOM	
SZOS	(Distintivo de llamada)
18/04/88	(Fecha en que comienza a pescar)
KQAC	(Posición de cuadrícula en que comienza a pescar)
12653 Kilos LOLIGO WHOLE	(Detalle en kilogramos del pescado a bordo)
29438 Kilos HAKE FILLETS	
REMARKS - NIL	(No hay información adicional)

Esto significa que el KASTOR, cuyo distintivo de llamada es SZOS, comenzará a pescar el 18 de Abril de 1988, en la cuadrícula KQAC. Tiene a bordo 12653 kilos de calamar entero (loligo) y 29438 kilos de merluza en filetes.

CONFECCION DE INFORMES DE CAPTURAS(CATCH REPORT)

Ha de efectuar un Informe diario de capturas utilizando el siguiente formato:

- a) El distintivo de llamada de su buque.
- b) La fecha, DD.MM.YY (D=día, M=mes e Y=año) para el período de 24 horas que finaliza a las 1800 hora local.
- c) Pescando o no pescando, Y o N (Y=si, N=no)
- d) 0001 HORA LOCAL CUADRICULA. NO LA LATITUD Y LA LONGITUD
- e) 1200 HORA LOCAL CUADRICULA. NO LA LATITUD Y LA LONGITUD
- f) Tiempo de arrastre empleado. Horas y minutos.
- g) Tiempo de palangre empleado. Horas y minutos.
- h) Número de anzuelos.
- i) Peso antes de procesar en KILOS de
- j) " " " " " " LOLIGO (CALAMAR)
- k) " " " " " " ILLEX (POTA)
- l) " " " " " " MARTIALIA (POTA ROJA)
- m) " " " " " " MERLUCCIUS (MERLUZA)
- n) " " " " " " MICROMESISTIUS (POLACA/BACALADILL)
- o) " " " " " " MACRORONUS MAGELLANICUS (MERLUZA DE COLA)
- p) " " " " " " GENYPTERUS BLACOD. (ROSADA)
- q) " " " " " " DISSOSTICUS ELEGINOIDES (MERLUZA NEGRA)
- r) " " " " " " SALILOTA AUSTRALIS
- s) " " " " " " RAY sp. (RAYA)
- t) " " " " " " OTHERS (OTROS)
- t) Fecha/hora local de envío del informe.
- u) Posición de cuadrícula en el momento de enviar el informe.

Por tanto, un Informe de Capturas correctamente cubierto sería como sigue:

- a. GHSY b. 030588 c. Y d. XLAF e. XKAG f. 1525 g. NIL h. NIL
- i. NIL j. 22368 k.a s. NIL t. 04/1000 u. XKAH

Esto significa que este buque arrastró durante 15 horas 25 minutos en las 24 horas antes de las 1800 hora local del 3 de Mayo 1988. Estaba en la cuadrícula XLAF a medianoche, en la cuadrícula XKAG a mediodía, horas locales. Capturó 22388 kilogramos de Illex (pota) (peso antes de procesar) y nada más. Envió su informe a las 1000 horas local del 4 de Mayo, desde la cuadrícula XKAH.

A continuación ofrecemos otro ejemplo:

- a. SPZQ b. 101088 c. Y d. XTAF e. XTAF f. 1032 g. NIL h. NIL
- i. NIL j. NIL k. NIL l. 12410 m. 10920 n. NIL o. NIL p. NIL
- q. 2135 r. NIL s. NIL t. 11/1340 u. XTAF

Aquí el buque está pescando en la cuadrícula XTAF tanto a medianoche como al mediodía. Arrastró durante 18 horas 32 minutos y capturó 12410 kilos de merluza, 10920 kilos de Blue Whiting (Bacaladilla) y 2135 de Red Cod (Bacalao Rojo). Envía su informe a las 1340 hora local del 11 de Octubre desde la cuadrícula XTAF.

Si no cubre los informes adecuadamente los Oficiales de Pesquerías examinarán su buque y le pueden pedir que entre en Stanley.

Fíjese que aunque NO ESTE PESCANDO ha de cubrir un Informe, y dar la cuadrícula en que está. Si no ha estado pescando, un informe de capturas será como sigue:

- a. 73EH b. 060988 c. N d. XJAD f. a s. NIL t. 07/0940 u. XQAS

NOTA: NO PESCAR incluye transbordos, tomas de gasoil, refugio del mal tiempo, cambios de tripulación etc. Ud. debería por ello enviar un informe aún cuando su barco esté en Berkeley Sound ú otro puerto de las Islas Malvinas.

INSTRUCCIONES PARA LOS INFORMES FISHEND (FIN DE PESCA)

Ha de enviar un informe FISHEND cuando:

- a) Deje la FICZ para pescar fuera de la zona durante un tiempo.
- b) al final de la temporada.

No necesita enviar un informe FISHEND antes de transbordar en Berkeley Sound. En ese caso debe continuar enviando informes diarios de capturas.

Un Informe FISHEND indica:

- i) Distintivo de llamada.
- ii) La fecha en que terminará de pescar.
- iii) La cuadrícula y posición en que terminará de pescar.

iv) Detalle en kilos de todo el pescado que tiene a bordo. Existen categorías separadas para las diferentes especies capturadas dentro de la FICZ, como sigue:

- LOLIGO - WHOLE (CALAMAR - ENTERO)
 - LOLIGO - OTHER (CALAMAR - OTROS)
 - ILLEX - WHOLE (POTA - ENTERA)
 - ILLEX - TUBE (POTA - TUBO)
 - MARTIALIA - TOTAL (POTA ROJA - TOTAL)
 - HAKE - FILLET (MERLUZA - FILETE)
 - HAKE - H&G (MERLUZA - DESCABEZADA Y EVISCERADA)
 - BLUE WHITING - FILLET (BACALADILLA - FILETE)
 - BLUE WHITING - H&G (BACALADILLA DESCABEZADA Y EVISCERADA)
 - HOKI - FILLET (MERLUZA DE COLA - FILETE)
 - HOKI - H&G (MERLUZA DE COLA DESCABEZADA Y EVISCERADA)
 - KINGCLIP - TOTAL (ROSADA - TOTAL)
 - TOOTHFISH - TOTAL (MERLUZA NEGRA - TOTAL)
 - RED COD - TOTAL (BACALAO ROJO - TOTAL)
 - RAY - TOTAL (RAYA - TOTAL)
 - OTHER - TOTAL (OTROS - TOTAL)
- (Todos los detalles sobre capturas se darán en KILOGRAMOS)

v) Sus intenciones después de dejar la zona.

Un informe FISHEND normal sería como sigue:

FISHEND
 JIJO (Distintivo de llamada)
 25/06/88 (Fecha del final de pesca)
 XUAM (Posición de cuadrícula al terminar de pescar)
 33469 Kilos ILLEX WHOLE (Datos de todo el pescado a bordo)
 1421 Kilos MARTIALIA TUBES
 INTENTIONS - Proceeding to
 46 degrees South to fish
 outside FICZ (Intenciones)

Esto significa que el buque japonés KOYO MARU I, distintivo de llamada JIJO terminará de pescar el 25 de Junio 1988 en la cuadrícula XUAM. Tiene 33469 kilos de Pota entera y 1421 kilos de pota roja a bordo. Se dirige al norte para pescar alrededor de 46 grados Sur.

NOTA: Recuerde que los datos deben ser de todo el pescado que tienen a bordo, no solo del que han capturado dentro de la FICZ.

TRANSBORDOS

Todos los barcos con licencia para pescar dentro de la FICZ también tienen licencia para transbordar en Bekeley Sound. Existen varios requisitos para informar de Berkeley Sound, los detalles se darán más adelante.

La zona aprobada para transbordos es en Berkeley Sound, Oeste de 57 grad. 55'W. Si Ud. está esperando para transbordo, debería esperar al Este de esta línea.

Los diagramas muestran las zonas para ser usadas en Berkeley Sound para transbordo, tomas de gasoil y fondeo.

Observen que se les permite transferir pescado procesado de un buque pesquero a otro en el mar sin licencia, fuera de las aguas territoriales, pero deben informar al Departamento de Pesquerías. Los transbordos de pescado sin procesar, por ejemplo pescado aún en el copo, no están permitidos.

INFORMES DE PUERTO (HARBOUR REPORTS)

Existen nuevos requerimientos para los buques con licencia para transbordar (que incluyen los barcos que tienen licencia para pescar). Hemos introducido un sistema de informes de entrada y salida de puerto, que ayudará a proporcionar una mayor seguridad para los buques dentro y alrededor de los Puertos de Berkeley Sound, Port William y Stanley Harbour. Los requerimientos, tomados de las condiciones aplicables a las licencias de transbordo, son los siguientes:

Las condiciones especiales para licencias de transbordos se incluyen en los Reglamentos 41(2) de La Orden de Reglamentos de Pesquerías 1987.

11. Todos los buques con licencia para TRANSBORDO y/o EXPORTACION de pescado en las aguas de Malvinas también deben cumplir con el anexo a éstas normas, que detalla los requisitos para informar para buques entrando o abandonando Berkeley Sound, Port Williams o Stanley Harbour.

12. El Capitán de un buque aceptando (cargando) pescado es por la presente responsable de recoger el DIARIO DE TRANSBORDOS PARA BUQUES PESQUEROS (registro de operaciones de transbordo) de los buques que descarguen pescado en su buque. Los documentos deberán entregarse al Departamento de Pesquerías antes de que el buque abandone el Puerto.

13. El Capitán de cualquier buque efectuando operaciones de transbordo en Berkeley Sound es por la presente responsable para asegurarse de que el buque al cual transbordará o del cual aceptará pescado está debidamente licenciado para hacerlo.

ANEXO

Todos los buques con licencia que van a efectuar operaciones de transbordo en aguas de Malvinas, cuando entren o abandonen los Puertos de Berkeley Sound, Port William o Stanley Harbour, deberán cumplir la siguiente:

Definición :

La línea de informe es la línea junto a las posiciones 51 grados 31 minutos Sur, 57 grados 44 minutos Oeste (Volunteer point) y 51 grados 41 minutos Sur, 57 grados 43 minutos Oeste (Cabo Pembroke).

INFORME DE ENTRADA (ENTRY REPORT)

1. Todos los buques cruzando la línea de informe de Este a Oeste (entrando en puertos) deben hacer un Informe de Entrada. Tal informe deberá dar la siguiente información sobre el buque:

1. Nombre del buque.
2. Distintivo de llamada por radio.
3. Tipo de buque (Arrastrero, palangrero, frigorífico etc.)
4. Tonelaje de registro bruto internacional.
5. Tonelaje registro neto.
6. Numero de tripulantes.
7. Nombre del Agente local.
8. Fecha de entrada.
9. Hora local de entrada (hora en que cruza la línea de informe)
10. Intenciones (transbordo/toma gasoil/fondeo/reparaciones etc.)
11. Localización para las intenciones citadas (Stanley Harbour/
Port William/
Berkeley Sound).

INFORME DE SALIDA (EXIT REPORT)

2. Todos los buques cruzando la línea de informe desde Oeste a Este (abandonando los puertos) deben hacer un Informe de Salida (EXIT REPORT). Tal informe dará la siguiente información del buque:

1. Nombre del buque
2. Distintivo de llamada
3. Tipo de buque
4. Fecha de salida
5. Hora local de salida
6. Intenciones (pesca en FICZ, dejando la zona, retornando a puerto base etc)
7. Para los buques que han efectuado operaciones de transbordo, el paradero de la documentación de transbordos del buque.

NOTA: ESTOS REQUERIMIENTOS SON OBLIGATORIOS PARA LOS BUQUES CON OPERACIONES DE TRANSBORDO EN LAS AGUAS DE MALVINAS.

El informe puede ser hecho a cualquier hora. Deben de llamar a FISHOPS en el Canal VHF 16 ó 10. Pueden ser preguntados por su posición una vez hayan fondeado o amarrado en el puerto.

Deben tomar nota de que cualquier buque pesquero en Berkeley Sound que no haya hecho su Informe de Entrada ha cometido una ofensa. Esto mismo se aplica a los Informes de Salida (Exit Reports).

ESCALA DE VIENTOS BEAUFORT

Esta escala es para ser usada cuando registren la información meteorológica en las paginas diarias del Diario de Pesca. Por ejemplo, la fuerza 4 es registrada como 04.

Número Beaufort	Velocidad del viento en nudos	Descripción
0	Menos de 1	Calma
1	1 a 3	Ventolina
2	4 a 6	Flojito
3	7 a 10	Flojo
4	11 a 16	Bonancible
5	17 a 21	Fresquito
6	22 a 27	Fresco
7	28 a 33	Frescachón
8	34 a 40	Duro
9	41 a 47	Muy duro
10	48 a 55	Temporal
11	56 a 63	Borrasca
12	64 en adelante	Huracán

DATOS DE OFICINA Y BUQUES PATRULLEROS

Oficina Principal The Fisheries Department
Stanley
Falkland Islands.

Teléfono 27268 VHF Radio todos los canales. Escuchas canales 16 y
10Telex 2426 HF Radio todos los canales. Escuchas 4066.1 y 2182 kHz
Fax 27265 Distintivo llamada radio: "FISHOPS"

M.V. "FALKLANDS RIGHT" - VHF Radio todos los canales. Escuchas
canales 16 y 10
- HF Radio todos los canales. Escuchas
4066.1 kHz y 2162 kHz
- Telex satélite: 0561 1443233+ RIGHX

Lancha Portuaria "WARRAH" VHF Todos los canales (Guardia de
escucha en 16 y 10)

EL NOMBRE DE LLAMADA PARA LOS BUQUES PATRULLEROS O LA LANCHA PORTUARIA
ES "FISHERY PATROL".

Oficina del Gobierno de las Islas Malvinas - Londres

Dirección: Falkland House Tel. : 01-222-2542
14, Broadway Telex: 8950476 FIGLON G
Westminster Fax : 01-222-2375
LONDON SW1H 0BH

EMERGENCIAS

1. Emergencias médicas

Si tiene a alguien muy enfermo o muy mal herido, contacte con el Buque Patrulla que le conseguirá consejo médico si es necesario. Cualquier persona que vaya a tierra herida ha de llevar un poco de dinero consigo para cosas como cigarrillos.

El helicóptero solamente será utilizado en casos de excepción, si está disponible. Las peticiones para asistencia del helicóptero deben dirigirse al Buque Patrulla o directamente a FISHOPS en Stanley. Su agente o representante local puede actuar como transmisor en tales ocasiones si es necesario.

2. Emergencias por temporal

Si ha de resguardarse del temporal puede entrar dentro del límite de las 3 millas, pero sus aparejos han de estar estibados. También ha de avisar al Buque Patrulla o al Departamento de Pesquerías.

3. Avisen siempre al Buque Patrulla si tienen una emergencia. Le darán consejo e instrucciones y le ayudarán en todo lo que puedan. Si su buque continúa pescando después de informar de una emergencia el Buque Patrulla o el Departamento de Pesquerías puede que consideren que no hay tal emergencia.

EJEMPLOS DEL CUADERNO DIARIO DE PESCA

Es importante que la información del Diario de Pesca sea lo más clara y precisa posible. Aunque hay notas al frente de cada diario con instrucciones para las anotaciones, se incluyen estos ejemplos adicionales.

Los Diarios de Pesca deben devolverse al Fisheries Department, Stanley, lo antes posible después de que cada cuaderno esté completo. Use un cuaderno nuevo para cada mes del calendario - se les suministrarán cuadernos suficientes para el periodo de su licencia de pesca. En circunstancias excepcionales, cuando no sea posible devolvernos los cuadernos en Stanley, pueden devolver los mismos por correo desde el siguiente puerto, o directamente a la Oficina del Gobierno de las Islas Malvinas en Londres. Si los Cuadernos de Pesca son enviados a Londres, por favor incluyan una lista al frente del paquete indicando el nombre del buque(s) y los números de los Cuadernos Diarios de Pesca incluidos.

1. CATEGORIAS DE TAMAÑOS.

En la tercera página del Diario de Pesca, se le pide que registre las categorías de tamaños en las cuales va a clasificar sus capturas. las especies para las que requerimos la información de tamaño son calamar (Loligo, Illex y Martialia), Merluza (PAT), Bacaladilla (BLU), Hoki (WHI) y Rosada (KIN). Debe indicar si las categorías de tamaños que va a utilizar son en centímetros (cms) o gramos (grs) - o, para Illex y Martialia solo, piezas por bloque (pcs). Se pueden usar hasta

10 categorías para cada especie, pero pueden usar menos si quieren. Para especies de pescado de aleta, por favor usen el código de tres letras al comienzo de cada columna.

Al final de la página de categorías de tamaños debe indicar los factores de conversión que su experiencia crea convenientes para convertir los pesos de su pescado procesado en peso preprocesado. El peso preprocesado es usado para su informe diario de capturas. Los factores de conversión deben darse al Oficial de Licencias cuando recojan su licencia, serán registrados con otros datos de su buque.

2. PAGINAS DE EJEMPLOS

Loligo entero y by-catch de pescado aleta

Este ejemplo es para un buque con licencia para calamar (Sur) y pescado aleta. El buque ha capturado 25.2 Tons. (25200 Kg) de Loligo y 1.8 Tons. (1800 Kg) de Merluccius (Merluza). Estos pesos son antes de procesar.

La captura de Loligo fué congelada entera, y dividida en cuatro tamaños:

Calamar 3: 400 Kg. 6-10 cm.	Cal. 4: 12000 Kg 11-15 Cm	Cal. 5: 8500 Kg 16-20 Cm	Cal.6: 2700 21-25 Cm
--------------------------------	------------------------------	-----------------------------	-------------------------

Estas cifras se incluyen en la columna para loligo entero y el total de 25200 Kg. se incluye en la casilla de total preprocesado.

Después de procesar la merluza, los pesos totales fueron 820 Kg. de filetes y 187 Kg. de pescado descabezado y eviscerado.

Estas cifras se incluyen en las columnas de Filete y Descabezado/Eviscerado de Merluccius sp. Usando los factores de conversión para este buque, que son: Filetes: 2.5 = Pescado entero H&G (Descabezado y eviscerado): 1.5 = Pescado entero, se halla el peso total preprocesado de 1800 Kg. como sigue:

$$\begin{aligned} \text{Filetes: } & 820 \times 2.5 = 1550 \text{ Kg.} \\ \text{H\&G} & : 157 \times 1.5 = 250 \text{ Kg.} \end{aligned}$$

$$\text{Total preprocesado} = 1800 \text{ Kg.}$$

Después deben calcular cuanto pescado había en cada categoría antes de procesarlo, y registrar las cantidades en las casillas pertinentes, en este caso las cifras fueron:

Tamaño 2: 500 Kg.	Tamaño 3: 1200 Kg	Tamaño 4: 100 Kg
(Total 1800 Kgs)		

La información final es la inserción del código para las especies objetivo (es decir, el pescado que están tratando de capturar) en la casilla al final de la página, en este caso LOL, o Loligo.

Solo Illex - alguno procesado en tubos
Este ejemplo es para un buque con licencia para calamar (Norte). El buque ha capturado 21.8 Tons. (21000 Kg) de Illex.

Para este buque, el factor para convertir los tubos en pescao entero es 2.0. Los tubos una vez procesados estaban en cinco tamaños, totalizando 6500 Kg. Los totales para cada tamaño de tubos preprocesados se registran en el renglón de Tubos de Illex y los 6500 Kg. de total de tubos se registran en la casilla de TUBES al final de la línea. Multiplicando este total por el factor de 2.0 obtenemos una estimación de preprocesado de 13.000 Kgs., que se registra en la casilla encima del total de tubos en la renglón de Illex entero.

Después de procesar todo el pescado, encontraron que totalizaron 8000 Kgs. en cinco tamaños, principalmente del tamaño 3 al tamaño 7. Los totales para cada categoría se registran en la línea para Illex entero y, cuando se suman a los 13000 Kgs. de tubos preprocesados nos dan una captura total preprocesada de 21000 Kilos, que se registra en la casilla "j" para ser incluido en el informe diario de pesca. Como en el ejemplo anterior, la especie objetivo ILL se registra en la casilla al final de la página.

Pescado de aleta solo

Este ejemplo es para un buque con licencia para capturar solamente especies de pescado de aleta. El buque capturó 17 toneladas (17000 Kg) de Bacaladilla (BLU) y 2.5 Tons. (2500 Kg) de un pescado no incluido en el Diario de Pesca (OTH), principalmente Sprattus Fuegensis.

Después de procesar la bacaladilla, los pesos procesados eran 5000 kilos de filetes y 3000 kilos de pescado descabezado y eviscerado. Estas cifras están registradas en las columnas de Filetes y Descabezado/Eviscerado en la línea para MICROMETIUS AUSTRALIS (BLU). Usando los factores de conversión para determinar los pesos preprocesados nos dan los siguientes totales:

Filetes	:	5000 x 2.5 =	12500 Kg
H&G	:	3000 x 1.5 =	4500 Kg

Total preprocesado = 17000 Kg

El total de pescado preprocesado queda registrado entonces en la casilla "a" de total preprocesado.

Deben calcular cuando pescado había de cada tamaño antes de procesarlo, y registrar las cantidades en las casillas correspondientes. En este caso, las cantidades fueron:

Tamaño 2: 6000 Kg Tamaño 3: 7000 Kg Tamaño 4: 4000 Kg

El otro pescado, Spractua Fuegensis, fué todo procesado en Harina de Pescado que totalizó 500 Kg después del procesado. Esta cifra está registrada en la columna de Harina en la línea de OTHERS, y el nombre del pescado es escrito en el espacio reservado para ello. Usando el factor (5.0) para convertir esta cifra a una estimación de la cantidad

preprocesada, obtenemos 2500 Kgs. lo cual se inserta en la casilla para ser añadida al informe diario de capturas. La producción total de harina de 500 Kgs. es también insertada en la casilla de la producción total de harina al final de la página, y de nuevo la especie objetivo (BLU) es registrada en la casilla pertinente.

Illex con captura by-catch de pescado de aleta

Este ejemplo es para un barco con licencia para Pota (Norte) y especies de pescado de aleta, donde la captura de un día fué dividida en Illex y Hoki. Alguna de la pota fué procesada en tubos, otra convertida en harina y una pequeña cantidad de tentáculos fueron retenidos. Una parte del Hoki fué fileteado, otra parte descabezada y eviscerada y otra convertida en harina.

Después de procesar el Illex en tubos, el pescado se dividió en cuatro tamaños (4 a 7), totalizando 3000 Kg. Estos pesos y el total se registran en el renglón de tubos de Illex. Usando el factor de conversión 2.0 nos da un total preprocesado de 5000 Kg para ser insertado en el renglón de Illex entero sobre el total procesado de tubos. El peso total de la harina hecha de Illex fué 417 Kg. Usando el factor de conversión 6.0 nos dá un total preprocesado de 2500 kgs. de pescado convertido en harina. Estas cifras se registran en las casillas para cantidades procesadas y preprocesadas de harina en los renglones de Illex. Se retuvieron 206 kgs de tentáculos. La cifra se registra en la casilla de tentáculos, pero no se usa en los cálculos, ya que los tentáculos fueron tomados de el pescado que ya va incluido en otros totales. Cuando el pescado entero es procesado, se halla el total de 6000 kgs. en cinco tamaños (3 a 7). Los totales para pescado entero, tubos y harina pueden sumarse para dar un total final de 3000 + 6000 + 2500 kgs. ó 16500 kgs., que es la captura total preprocesada usada para el informe diario de pesca.

Las cifras de pescado de aleta son registradas entonces. Después de procesar se halla que hay 900 kgs de filetes, 200 kgs de pescado eviscerado y descabezado y 290 kgs de harina. Estas cifras se insertan en las columnas correspondientes para su especie. Aplicando los factores de conversión a los pesos del pescado procesado, hallamos:

Filetes:	900 x 2.5 =	2250 kgs
H&G	: 200 x 1.5 =	300 kgs
<hr/>		
Total preprocesado =		2550 kgs

Dado que la harina se fabricó del material sobrante de filetear, descabezar y eviscerar el pescado entero no se incluye en el cálculo, pero la cantidad se registra en la casilla correspondiente. Las categorías de tamaños para el pescado preprocesado se estiman y se anotan:

Tamaño 2: 550 kgs. Tamaño 3: 1100 kgs Tamaño 4: 600 kgs

La producción diaria de harina se totaliza entonces. Tomando la harina producida del Illex (417 kgs) y la harina producida del Hoki (299 kgs)

obtenemos un total de 707 kgs, que se anota en la casilla correspondiente para la producción total de harina. La especie objetivo era el ILL.

Por favor tomen nota de que los factores de conversión usados en estos ejemplos son solo como muestra, y usted debe siempre usar sus propios factores cuando cubra el Cuaderno Diario de Pesca.

Si tienen alguna duda, por favor no duden en contactar con el Departamento de Pesquerías o el Buque Patrulla para información adicional.

16
a para
al de
ucción
jetivo

pecies
llex y
lda en
parte
otra

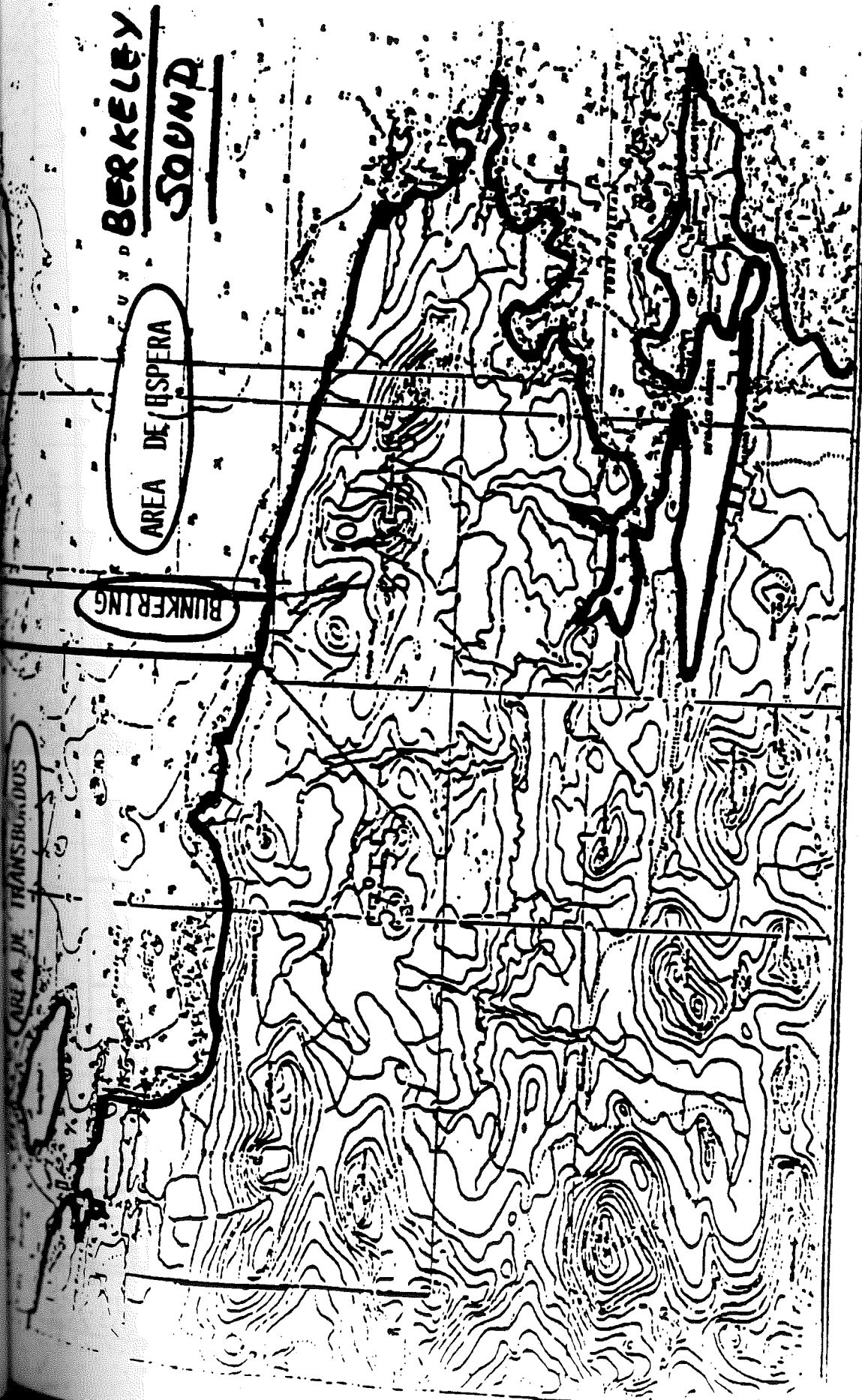
cuatro
al se
or de
a ser
ndo de
ndo el
gs. de
sillas
glones
tra en
ue los
otros
cal de
ntero,
6000 +
a para

és de
escado
sertan
o los
:

etear,
lculo,
Las
y se

harina
) kgs)

(B)



AREA DE TRANSBORDOS EN "BERKELEY SOUND"

AREA DE SUMINISTRO DE GAS-OIL

XA
XB
XC
XD
XE
XF
XG
XH
XI
XII
XIII
XIV
XV
XVI
XVII
XVIII
XIX
XX
XXI
XXII
XXIII
XXIV
XXV
XXVI
XXVII
XXVIII
XXIX
XXX

Table 24. Beaufort Scale of Wind Force

Beaufort Number	General Description	Beaufort's Criteria	Sea Criteria	Probable height of waves in meters*	Probable maximum height of waves in meters*	Limits of Velocity in knots		Equivalent pressure in lbs
						Measured at a height of 10 m above sea level	Average Velocity in knots	
0	Calm	Just sufficient to give masts a very slight sway.	Sea like a mirror. Ripples with the appearance of scales of wood without foam crests. Small waves, still about but more pronounced. Ocean has a glassy appearance and little swell.	0	0	Less than 1	0	0.01
1	Light air	That in which a well-conditioned man-of-war with all sail set would go in smooth water from 1 to 3 knots.	Large waves, Ocean begins to break. Feathers of white foam on the crests. Glassy appearance. Fetch scattered white foam.	0.1	0.1	1 to 3	0	0.04
2	Light breeze	That in which a well-conditioned man-of-war with all sail set would go in smooth water from 3 to 4 knots.	Small waves, beginning longer; fairly frequent white foam.	0.2	0.3	4 to 6	0	0.13
3	Gentle breeze	3 to 6 knots.	Moderate waves, taking a more pronounced long form; many white horses on the long form; some spray.	0.6	1.0	7 to 10	0	0.32
4	Moderate breeze	6 to 8 knots.	Large waves begin to form; the white foam crests are more extensive everywhere. Probably some spray.	1.0	1.5	11 to 16	0	0.62
5	Fresh breeze	8 to 10 knots.	Sea begins up and white foam from breaking waves begins to be blown in streaks along the direction of the wind.	2.0	3.0	17 to 22	0	1.1
6	Strong breeze	Single-headed squalls and high-gallant sails.	Moderately high waves of greater length; crests of white foam to break into the troughs. The foam is blown in well-marked streaks along the direction of the wind.	3.0	4.0	23 to 27	0	1.7
7	Near gale	That to which the crew could just carry in close haul and by choice.	High waves. Dense streaks of foam, blowing in the direction of the wind. Crests of waves begin to topple, tumble and roll over. Squally with spray.	4.0	5.5	28 to 35	0	2.5
8	Gale	That to which the crew could just carry in close haul and by choice.	Very high waves with long overhanging crests. This resulting foam is great patches of white in dense white streaks along the direction of the wind. On the whole the surface takes a white appearance. The tumbling of the crests becomes hoary and thick. Visibility affected.	5.5	7.5	34 to 40	0	3.6
9	Strong gale	That to which the crew could scarcely bear with close-reefed main square and reefed foremast.	Exceptionally high waves (small but numerous) and white foam blown in great patches along the direction of the wind. Every wave has its edge of the wave crest over blown into the troughs. Visibility affected.	7.0	10.0	41 to 47	0	5.0
10	Squall	That to which the crew could scarcely bear with close-reefed main square and reefed foremast.	Very high waves with long overhanging crests. This resulting foam is great patches of white in dense white streaks along the direction of the wind. On the whole the surface takes a white appearance. The tumbling of the crests becomes hoary and thick. Visibility affected.	8.0	12.5	48 to 55	0	7.0
11	Violent storm	That to which the crew could scarcely bear with close-reefed main square.	Exceptionally high waves (small but numerous) and white foam blown in great patches along the direction of the wind. Every wave has its edge of the wave crest over blown into the troughs. Visibility affected.	10.0	16.0	56 to 65	0	10.0
12	Hurricane	That to which no crew could withstand.	Very high waves with long overhanging crests. This resulting foam is great patches of white in dense white streaks along the direction of the wind. On the whole the surface takes a white appearance. The tumbling of the crests becomes hoary and thick. Visibility affected.	14 or over	20 or over	64 and over	0	15.0

* These columns are added as a guide to show roughly what may be expected in the open sea, outside known harbors, will be smaller and the waves steeper. Normal gale force is indicated above 10 knots. The difference of wind force is indicated by the number of dots.

in closed waters, or when local conditions affecting wind force are present.

FALKLANDS INTERIM CONSERVATION ZONE

This Chart is Illustrative, NOT Definitive

AA AB AC AD AE AF AG AH AJ AK AL AM AN AP AQ AR AS AT

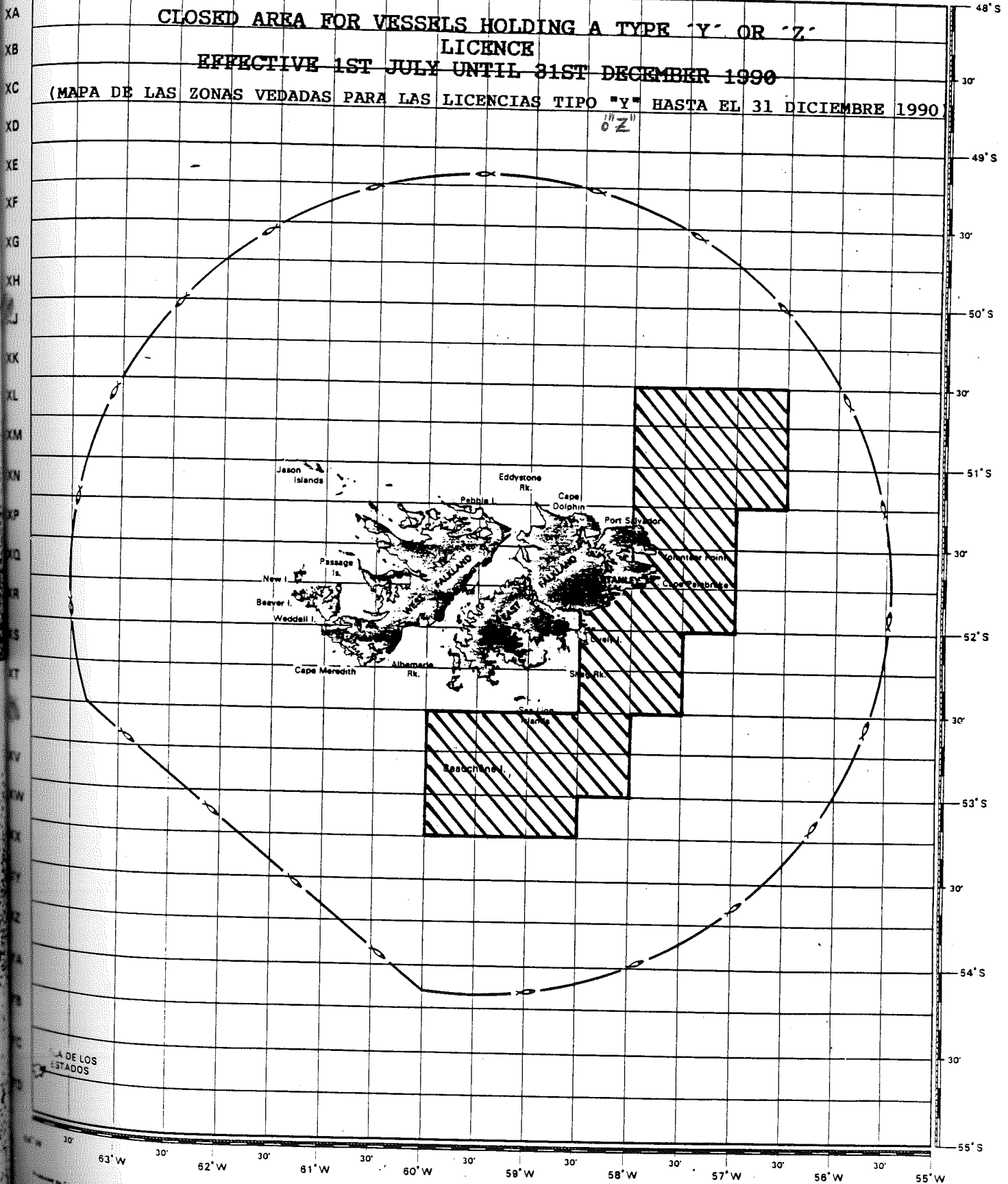


Table of Soundings

LA DE LOS ESTADOS

ANEXO 3

ZONAS CERRADAS Y RESTRICCIONES SOBRE MALLAS - LICENCIAS TIPO "Y" y "Z"
(PESCADO ALETA)

Para la temporada que comienza el 10 de Julio de 1.990 y finaliza el 31 de Diciembre de 1990, se aplicarán las siguientes restricciones a los barcos con licencia para especies de PESCADO ALETA:

1. El tamaño mínimo de malla para redes de arrastre incluyendo los copos es de 90 mm., medidos insertando un calibre de red aprobado por su extremo más estrecho hasta la abertura de la malla por la diagonal larga de la malla.
2. Se permitirá un saco de refuerzo solamente cuando el tamaño de la malla de tal saco sea al menos una vez y media mayor que el tamaño de la malla del copo, (ej. la malla del saco de refuerzo debe ser al menos 135 mm., medidos mediante la inserción de un calibre aprobado de red por su extremo más estrecho hasta la abertura de la malla por la diagonal larga de la malla).
3. Si no se utiliza un saco de refuerzo, pueden utilizarse coberturas para la parte superior y central de la red, siempre que el tamaño de la malla de tales coberturas sea al menos una vez y media mayor que el tamaño de la malla del copo, (ej. el tamaño de la malla de la cobertura deberá ser por lo menos de 135 mm. medido mediante la inserción de un calibre aprobado por su extremo más estrecho hasta la abertura de la malla por la diagonal larga de la malla). La cobertura superior deberá estar sin atar en su extremo inferior.
4. Pueden usarse paños redondos o paños de elevación, siempre que no sean menores que la circunferencia del copo medido con las mallas extendidas. La distancia entre cada paño no debe ser inferior a 1 metro.
5. NO se permiten forros para el copo de ningún tamaño.

ANEXO 4

REPRESENTANTE "ANAMER": ANTONIO CORDEIRO OTERO

AGENTES EN LAS ISLAS MALVINAS

SULIVAN SHIPPING SERVICES LTD.
Old Transmitting Station
P.O. Box 159
PORT STANLEY (FALKLAND ISLANDS)

Telex : 2430 SULSHIP FK
Telefax : 22625
Teléfono : 22626 - 22627

Frecuencia de radio: 2.182 Kc. y Canal 16

AGENTES EN EL REINO UNIDO

FALKIS SHIPPING CO. LTD.
Third Floor
Princess Caroline House
1, High Street,
Southend on Sea
ESSEX (UNITED KINGDOM)

Telefono : 07.44.702.33.92.12
Telex : 99465 FALKIS G
Telefax : 07.44.702.33.96.10

Contactar con Mr. Guy Robinson

ENVIO DE CORRESPONDENCIA A LOS TRIPULANTES

SULIVAN SHIPPING SERVICES
Old Transmitting Station
P.O. Box 159
PORT STANLEY (FALKLAND ISLANDS) (VIA LONDRES)

NOMBRE DEL TRIPULANTE:
NOMBRE DEL BUQUE:

ANEXO 5

CARTA DE CREDITO PARA PAGOS A SULIVAN SHIPPING SERVICES LTD.

1. IRREVOCABLE y AUTORRENOVABLE, con un límite de gasto de 15.000 libras bimensuales.
2. Una carta por buque.
3. El aviso de su apertura deberá hacerlo su banco al:

STANDARD CHARTERED BANK
GRACECHURCH STREET. LONDON

para su transmisión a la sucursal de Stanley en Port Stanley (Falkland Islands).

4. Validez hasta 1 mes después de que finalice la licencia.
5. Presentar la factura en 3 ejemplares, con sus albaranes o documentos acreditativos de que los servicios de que se trate han sido prestados, acompañada de declaración de conformidad con su contenido y justificantes por parte del capitán del buque o, en su defecto, del representante de ANAMER en Stanley, D. José Antonio Cordeiro Otero, que se otorgará en un plazo de 5 días a partir de la emisión de la factura.
6. La factura se presentará al cobro entre el 5º y el 20º días posteriores a la fecha de su emisión, y siempre dentro del período de validez del crédito, que deberá abarcar, como es lógico, todo el período que piensen permanecer en la zona.